



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL**  
**N° 0200 - 2016-GRA/GG-ORADM**

Ayacucho, 19 SEP 2016

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2016-GRA/ORADM-CTIF-2016, de fecha 29 de agosto de 2016, el Plan de Trabajo para Toma de Inventario Físico y Valorizado de Bienes Patrimoniales, Ejercicio Fiscal 2016 y sus Anexos 01 y 02 y Resolución Ejecutiva Regional N° 639-2016-GRA/GR, de fecha 16 de agosto de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 de - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, la toma de inventario comprende a todo el proceso técnico consistente en la verificación física in situ de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, que finalmente se materializa en la relación detallada y valorizada de los bienes muebles del Estado; en tal sentido, deviene necesariamente la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión, en este caso designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 639-2016-GRA/GR, de fecha 16 de agosto de 2016, para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, conforme fluye del Plan de Trabajo formulado por la Comisión Técnica para la Toma de Inventarios para el Ejercicio Fiscal 2016, del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo presupuesto económico es ascendente a la suma de Treinta y Siete Mil Treinticinco con 50/100 Nuevos Soles (S/. 37,035.50), la misma que permitirá la adecuada labor de la mencionada Comisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2016-GRA/PRES de fecha 07 de enero de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo de la "Comisión Técnica para la Toma de Inventario Físico General de los Activos Fijos y Bienes No



Depreciables del Gobierno Regional de Ayacucho", para el ejercicio presupuestal 2016, así como aprobar sus anexos 01 y 02, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el costo del Plan de Trabajado aprobado en el artículo primero, por la suma de Treinta y Siete Mil Treinticinco con 50/100 Nuevos Soles (S/. 37,035.50), la misma que será de uso exclusivo de la finalidad del Inventario, debiendo sustentar los gastos, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción del presente Acto Resolutivo a los órganos estructurados del Gobierno regional de Ayacucho e integrantes de la Comisión Técnica respectiva, así como a las demás instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

.....  
Lic. Adm. ERICLON ALMEIDA PABLO  
Director Regional de Administración

